

EDICTO- POR TRES DIAS

El Juzgado de Paz de Berisso Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 16 de Septiembre de 2020, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Res.2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de **2869 expedientes**, iniciados entre los años 1991 y 2014 y distribuidos en **110 legajos**. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de Diciembre de 2014 cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años según corresponda (conforme art 115 Ac 3397).- Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av Montevideo n° 467 de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berisso, 7 de Agosto de 2020.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/08/2020 13:43:07 - MOSQUERA Vanina Cecilia
(vanina.mosquera@pjba.gov.ar) -



223400074000190430

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS